

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**

Organismo Público Descentralizado  
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

# BASES

Licitación Pública Local  
LPL/005/2024 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 66 numeral 1, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1, 2, 3, 4, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la **“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO”**, en coordinación con su Secretaría Administrativa y su Jefatura de Recursos Materiales, constituida en Unidad Centralizada de Compras, con domicilio ubicado en calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL/005/2024 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de las requisiciones REC-078 y CCD-065 las cuales se llevarán a cabo con **recurso de origen propio en el capítulo 5000, y partida 5111 del Ejercicio 2024**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

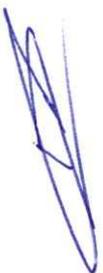
Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

<b>“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>“BASES”</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>“COMITÉ”</b>	Comité de Adquisiciones de la <b>“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO”</b>
<b>“CONTRATACIONES ABIERTAS”</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>“CONTRATO”</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>“CONVOCANTE”</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la <b>“LEY”</b> .
<b>“CONVOCATORIA”</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>“AREA REQUIRENTE”</b>	Dirección de Tecnologías y Dirección de Programas educativos en Unidad Académica CCD
<b>“SECRETARÍA ADMINISTRATIVA”</b>	Secretaría Administrativa de la Universidad Tecnológica de Jalisco
<b>“DOMICILIO”</b>	Calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara, Jalisco.
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento

"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"CONTRALORÍA"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local LPL/005/2024 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.



<b>"DESECHAMIENTO"</b>	Al acto mediante el cual el Comité determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>"GRUPO/PAQUETE"</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>"PARTIDA/SUB-PARTIDA"</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>"FIRMA AUTÓGRAFA"</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>"COMPRADOR"</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la <b>"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"</b>
<b>"DICTAMEN TÉCNICO"</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.



Universidad Tecnológica de Jalisco,  
Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente TUP Registro: EC  
Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente y procesos de servicios relacionados para el  
Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente y los relacionados a su operación, en el  
Sector de Investigación y Desarrollo Tecnológico  
Norma de Certificación: ISO 9001:2015  
Emitido el 14 de febrero de 2024. Vigencia hasta el 14 de febrero de 2026.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	26 de abril de 2024	A partir de las 17:00 horas	Portal de compras de la UTJ <a href="https://www.utj.edu.mx/otros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/">https://www.utj.edu.mx/otros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/</a>
Registro para la Visita de Campo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Visita de Campo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Recepción de preguntas	29 de abril de 2024	Hasta las 17:00 horas	<a href="mailto:Compras@utj.edu.mx">Compras@utj.edu.mx</a> Cristina.lopez@utj.edu.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	02 de mayo de 2024	De las 12:30 a las 13:00 horas	Edificio K, calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco
Acto de Junta Aclaratoria	02 de mayo de 2024	A partir de las 13:00 horas	Edificio K, calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco
Entrega de Muestras	06 de mayo de 2024	De las 10:30 a las 11:00 horas	Edificio K, calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco
Registro para la Presentación y Apertura de Propuestas.	06 de mayo de 2024	De las 11:00 a las 11:30 horas	Edificio K, calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco
Presentación y Apertura de propuestas.	06 de mayo de 2024	A partir de las 11:30 horas	Edificio K, calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.	A partir de las 17:00 horas	A través del Portal de adquisiciones y/o en el Domicilio y/o correo electrónico. <a href="https://www.utj.edu.mx/otros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/">https://www.utj.edu.mx/otros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/</a>

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.



## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberán ser entregados de acuerdo al lugar y plazo establecido en el Anexo 1) **"REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"**, de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"ÁREA REQUERENTE"**.

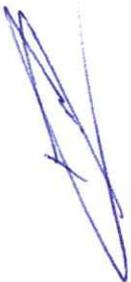
Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"ÁREA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la (**"ÁREA REQUERENTE"**), de conformidad con los lineamientos de la (**"ÁREA REQUERENTE"**.)

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la CONVOCANTE, cuyo domicilio es en la calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco, C.P.44970, y su R.F.C. es UTJ9804307H5, validado por el **"ÁREA REQUERENTE"** y/o **"SECRETARÍA ADMINISTRATIVA"**.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- Original del **"CONTRATO"**.
- Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con domicilio en la calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco, C.P.44970, R.F.C. UTJ9804307H5.
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.



### Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con domicilio en la calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco, C.P.44970, R.F.C. UTJ9804307H5, validada por la **"SECRETARÍA ADMINISTRATIVA"**
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**.
- d. 1 copia del **"CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**
- e. "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción" en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con domicilio en la calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco, C.P.44970, R.F.C. UTJ9804307H5, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"ÁREA REQUERENTE"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.



Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### 3.2. Impuestos y derechos

La CONVOCANTE aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, y **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el **"REGLAMENTO"**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, dependiente de la Secretaría de Administración.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que el Abogado General o su equivalente de la **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"SECRETARÍA ADMINISTRATIVA"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico [Compras@utj.edu.mx](mailto:Compras@utj.edu.mx) o al **"COMPRADOR"** encargado del procedimiento: [roman.amezcua@utj.edu.mx](mailto:roman.amezcua@utj.edu.mx) **el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la presente convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la presente convocatoria**, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la presente convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la página Web de la CONVOCANTE y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto.

## 6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al “COMITÉ” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. La **no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta.**
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al “COMITÉ” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.



- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”.
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia).** De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”.
- j. **Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).**
- k. **Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.**
- l. **Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.**
- m. **Anexo 14 (Constancia de Muestra Física emitida por la Convocante)**

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “**CONTRATO**” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “**LEY**” y 79 de su “**REGLAMENTO**”.

De conformidad con el artículo 79 del “**REGLAMENTO**” de la “**LEY**”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**PARTICIPANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “**BASES**”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “**PARTICIPANTES**” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “**PARTICIPANTES**” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.

- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el funcionario facultado podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable, lo anterior derivado de la notificación que la CONVOCANTE realice a la Secretaría de Administración.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Titular del Órgano Interno de Control de la CONVOCANTE, junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

**El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a un solo “PARTICIPANTE”.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

**El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a través del MÉTODO BINARIO.**

El **“ÁREA REQUINTE”** emitirá un Dictamen Técnico siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de estas Bases, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **“ÁREA REQUINTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

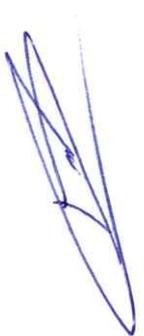
En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

**La Convocante establecerá la adjudicación a un solo participante tomando en consideración el precio total de lo ofertado por el servicio.**

### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “SECRETARÍA ADMINISTRATIVA”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.



## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.



- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

- c. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- d. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"SECRETARÍA ADMINISTRATIVA"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- e. A solicitud de la **"ÁREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

### 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"SECRETARÍA ADMINISTRATIVA"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.



- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el Abogado General o su equivalente de la **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.



Si el interesado no firma el “**CONTRATO**” por causas imputables al mismo, la “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**” por conducto de la “**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “**CONTRATO**” al “**PARTICIPANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “**PARTICIPANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

## 19. VIGENCIA DEL “**CONTRATO**”.

El “**CONTRATO**” a celebrarse con el “**PARTICIPANTE**” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “**CONTRATO**” y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del “**CONTRATO**”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “**BASES**”, sus anexos y la propuesta del “**PROVEEDOR**” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la “**ÁREA REQUERENTE**” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “**LEY**”.

(RECURSOS FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.)

## 20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del “**CONTRATO**” incluyendo el “**I.V.A.**”, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el “**PROVEEDOR**” deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del “**CONTRATO**” “**I.V.A.**” incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “**BASES**” y en el “**CONTRATO**” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del “**CONTRATO**”) a favor la **CONVOCANTE**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “**LEY**”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del “**CONTRATO**”, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al “**CONTRATO**” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.



En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista al Abogado General o su equivalente de la **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

## 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción **"Cobranza"**.
- III. Del menú, seleccionar la opción **"32D Autorización de Opinión Pública"** y después la opción **"Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento"**.

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"** a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

#### **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

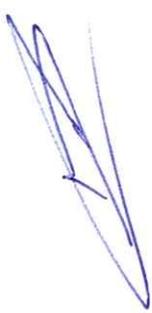
#### **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**, con domicilio en la calle Luis J. Jiménez # 577, col. 1ro. de mayo, Guadalajara Jalisco, C.P.44970, o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

#### **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".**

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;



Universidad Tecnológica de Jalisco  
Calle Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1º de Mayo, Guadalajara Jalisco, C.P. 44970  
Teléfono: 01-(33)1543-9470  
www.utj.mx

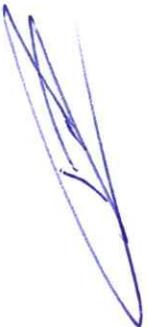
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE y enterada a la Secretaría de la Hacienda Pública en los términos del acuerdo administrativo del Secretario de la Hacienda Pública del Estado, emitido con fecha 05 de agosto del año 2021, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.



Universidad Tecnológica de Jalisco  
Sistema de Gestión de Calidad certificado por Acredita Jalisco S.C.  
Sistema de Certificación Operativa y procesos de servicios académicos para las  
Escuelas de Estudios Superiores, Unidades de Investigación y de Investigación y Desarrollo del Estado  
de Jalisco y Unidades de Investigación y Desarrollo del Estado de Jalisco.  
Norma ISO 9001:2015  
Elaborado por el personal de la UTP. Última actualización: 2021-08-05

Guadalajara, Jalisco; 26 de abril del 2024.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL/005/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD**  
**ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	l)	
Anexo 14 (Constancia de Entrega de Muestra emitida por la Convocante)	m)	







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL/005/2024  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD  
ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"  
PRESENTE.

AT'N: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



**Anexo 1**  
**LPL/005/2024**  
**Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**

**PARTIDA 1.**



**5 Piezas**

Mesa con **cubierta de melamina 85 cms de diámetro** en color blanco recubierta de resina con arpillera adicional. Madera con pegamento resistente al agua. Cubierta ecológica con aprox. 95% de contenido de madera. Alta calidad de polipropileno muy resistente a impactos. Protección de bordes de óptima calidad para que la humedad no penetre parte inferior. Uso interno y externo y **base fabricada su estructura en tubular de acero cuadrado** electro pintada en color aluminio. Uso rudo interior.

**PARTIDA 2.**



**5 Piezas**

Silla en color azul fabricada en polipropileno de alto impacto. Cuenta con sistema apilable. Uso rudo interior y exterior



**5 Piezas**

Silla en color rojo fabricada en polipropileno de alto impacto. Cuenta con sistema apilable. Uso rudo interior y exterior



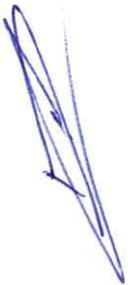
**5 Piezas**

Silla en color amarillo fabricada en polipropileno de alto impacto. Cuenta con sistema apilable. Uso rudo interior y exterior



**5 Piezas**

Silla en color verde fabricada en polipropileno de alto impacto. Cuenta con sistema apilable. Uso rudo interior y exterior

### PARTIDA 3.

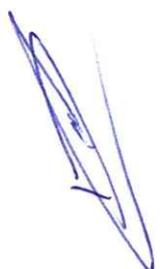
#### MESAS BINARIAS RECTANGULARES CON 2 GROMENT (COLOR GRIS CLARO)

- Medidas 180 x 60 x 75 cubierta de 160 cm de frente x 60 cm de fondo x 75cm de altura, fabricada a partir de tablero independiente de aglomerado de astillas de madera de 28mm de espesor. Cubierta con recubrimiento de laminado plástico a baja presión por ambas caras, con resistencia al desgaste y resistencia a la abrasión deberá presentar certificado fsc a nombre del fabricante del producto terminado donde avale la procedencia de los sustratos o compuestos de madera utilizados en la fabricación de muebles. Los cantos estarán cubiertos con cantos de extrusión de polivinilo 2mm de espesor x 28mm de ancho, termoformados.

- Cubierta con dos perforaciones de 6.5 cm de diámetro para el paso de cableado con accesorio (groomet). Dos groomet tapa desmontable en plástico inyectado con diseño de 4 lados cóncavos y 4 lados convexos para protección y organización de los cables diámetro 70mm con logotipo en bajorrelieve. Estructura formada por 2 patas tipo patín centrada, 1 trabe metálica y 1 faldón metálico multiperforado de 147cm de largo.

- Pata patín formada por calota para soporte y fijación de la cubierta, fabricada en lámina de acero calibre 14 con diseño estampado y medidas de 45 cms largo x 8 cms ancho x 15 mm altura con 12 perforaciones ovales de 7 x 13 mm para fijación de la cubierta. Y columna central con diseño ovalado, con preparación interna para cableado. Fabricada en dos partes ensamblables entre sí por medio de 6 puntos estampados y troqueles. Parte interna en perfil en "c" de lámina de acero calibre 16 con medidas de 13.2 cm frente x 4.6 cm fondo x 64 cm de altura, con 3 refuerzos ocultos en lámina de acero calibre 16 unidos con soldadura y troquel oval superior e inferior de 5 x 3 cm para el paso de cableado con protector plástico perimetral. Parte externa de diseño oval en lámina de acero calibre 18, con tapa plástica superior. Columna con 4 tuercas remache, 2 para fijación de faldón) base fabricada en lámina de acero calibre 16 con medidas en pata centrada de 45 cm frente x 6.5 cm ancho x 6.5 cm altura. Con 2 regatones niveladores de altura de 81mm de diámetro, fabricados en polipropileno con refuerzo inferior y esparrago en regatón con carrera de 15mm.

- Trabe metálica fabricada en lámina de acero calibre 20 medidas de 130 a 150 cm de frente x 7.5cm ancho x 8.5 cm altura, formada por 2 partes ajustables en sentido longitudinal por medio de riel y asegurable con tornillería cabeza de cruz, trabes con 2 perforaciones pasacables de 5cm de diámetro en lado frontal 2 perforaciones en lado posterior y 2 perforaciones en parte inferior, todos con protector perimetral de plástico ensamblable a presión. Trabes con sistema dentado en ambos extremos para su fijación a la columna de la pata. Faldón de 150 cm de frente x 40cm de altura. Fabricado en lámina de acero calibre 20, en forma rectangular, multiperforado en diseño cuadrado de 8 x 8mm con una separación entre ellos de 32mm en sentido vertical y horizontal, con 2 perforaciones pasacables de 5cm de diámetro en lado superior, con dobleces perimetrales de refuerzo. 3 perforaciones en la parte superior del faldón para sujeción a la cubierta y 2 perforaciones por lado en forma ovalada en los laterales del faldón de 15mm x 6mm para sujeción a la columna de las patas por medio de tornillería. Patas, trabe y faldón con terminado en pintura epoxica electrostática horneada deberá presentar prueba certificada sefa-8-m-2010 a nombre del fabricante del producto terminado para corroborar el impacto, adhesión y dureza de la pintura. Cuenta con preparaciones para unirse entre sí por medio de tornillería cabeza cónica tipo allen y/o con soldadura tipo mig libre de escoria. Tolerancia +/-5 cm. Deberá estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma nmx-cc-9001-imnc-2015 / iso 9001:2015, para acreditarlo deberá presentar los certificados correspondientes a nombre del fabricante del producto terminado.



## PARTIDA 4.

### MESAS PARA PROFESOR RECTANGULARES (COLOR GRIS CLARO)

- Medidas 120 x 60 x 75 cubierta de 120 cm de frente x 60 cm de fondo x 75cm de altura, fabricada a partir de tablero independiente de aglomerado de astillas de madera de 28mm de espesor. Cubierta con recubrimiento de laminado plástico a baja presión por ambas caras, con resistencia al desgaste y resistencia a la abrasión deberá presentar certificado fsc a nombre del fabricante del producto terminado donde avale la procedencia de los sustratos o compuestos de madera utilizados en la fabricación de muebles. Los cantos estarán cubiertos con cantos de extrusión de polivinilo 2mm de espesor x 28mm de ancho, termoformados.
- Cubierta con una perforaciones de 6.5 cm de diámetro para el paso de cableado con accesorio (groomet). Un groomet tapa desmontable en plástico inyectado con diseño de 4 lados cóncavos y 4 lados convexos para protección y organización de los cables diámetro 70mm con logotipo en bajo relieve. Estructura formada por 2 patas tipo patín centrada, 1 trabe metálica y 1 faldón metálico multiperforado de 147cm de largo.
- Pata patín formada por calota para soporte y fijación de la cubierta, fabricada en lámina de acero calibre 14 con diseño estampado y medidas de 45 cms largo x 8 cms ancho x 15 mm altura con 12 perforaciones ovales de 7 x 13 mm para fijación de la cubierta. Y columna central con diseño ovalado, con preparación interna para cableado. Fabricada en dos partes ensamblables entre sí por medio de 6 puntos estampados y troqueles. Parte interna en perfil en "c" de lámina de acero calibre 16 con medidas de 13.2 cm frente x 4.6 cm fondo x 64 cm de altura, con 3 refuerzos ocultos en lámina de acero calibre 16 unidos con soldadura y troquel oval superior e inferior de 5 x 3 cm para el paso de cableado con protector plástico perimetral. Parte externa de diseño oval en lámina de acero calibre 18, con tapa plástica superior. Columna con 4 tuercas remache, 2 para fijación de faldón) base fabricada en lámina de acero calibre 16 con medidas en pata centrada de 45 cm frente x 6.5 cm ancho x 6.5 cm altura. Con 2 regatones niveladores de altura de 81mm de diámetro, fabricados en polipropileno con refuerzo inferior y esparrago en regatón con carrera de 15mm.
- Trabe metálica fabricada en lámina de acero calibre 20 medidas de 90 a 110 cm de frente x 7.5cm ancho x 8.5 cm altura, formada por 2 partes ajustables en sentido longitudinal por medio de riel y asegurable con tornillería cabeza de cruz, trabes con 2 perforaciones pasacables de 5cm de diámetro en lado frontal 2 perforaciones en lado posterior y 2 perforaciones en parte inferior, todos con protector perimetral de plástico ensamblable a presión. Trabes con sistema dentado en ambos extremos para su fijación a la columna de la pata. Faldón de 70 a 90 cm de frente x 40cm de altura. Fabricado en lámina de acero calibre 20, en forma rectangular, multiperforado en diseño cuadrado de 8 x 8mm con una separación entre ellos de 32mm en sentido vertical y horizontal, con 2 perforaciones pasacables de 5cm de diámetro en lado superior, con dobleces perimetrales de refuerzo. 3 perforaciones en la parte superior del faldón para sujeción a la cubierta y 2 perforaciones por lado en forma ovalada en los laterales del faldón de 15mm x 6mm para sujeción a la columna de las patas por medio de tornillería. Patas, trabe y faldón con terminado en pintura epoxica electrostática horneada deberá presentar prueba certificada sefa-8-m-2010 a nombre del fabricante del producto terminado para corroborar el impacto, adhesión y dureza de la pintura. Cuenta con preparaciones para unirse entre sí por medio de tornillería cabeza cónica tipo allen y/o con soldadura tipo mig libre de escoria. Tolerancia +/-5 cm. Deberá estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma nmx-cc-9001-imnc-2015 / iso 9001:2015, para acreditarlo deberá presentar los certificados correspondientes a nombre del fabricante del producto terminado.





			azul rey, 20 color naranja, 20 color morado y 20 color verde limón). (De acuerdo al Anexo 1)
--	--	--	---

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo.

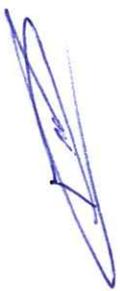
**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 3**  
**LPL/005/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD**  
**ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"  
PRESENTE.

AT'N: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
1	PIEZA	5	Mesa con cubierta de melamina 85 cms de diámetro en color blanco recubierta de resina con arpillera adicional. Madera con pegamento resistente al agua. Cubierta ecológica con aprox. 95% de contenido de madera. Alta calidad de polipropileno muy resistente a impactos. Protección de bordes de óptima calidad para que la humedad no penetre parte inferior. Uso interno y externo y base fabricada su estructura en tubular de acero cuadrado electro pintada en color aluminio. Uso rudo interior. <b>(De acuerdo al Anexo 1)</b>		
2	PIEZA	20	<b>5 Piezas</b> Silla en color azul fabricada en polipropileno de alto impacto. Cuenta con sistema apilable. Uso rudo interior y exterior. <b>5 Piezas</b> Silla en color rojo fabricada en polipropileno de alto impacto. Cuenta con sistema apilable. Uso rudo interior y exterior. <b>5 Piezas</b> Silla en color amarillo fabricada en polipropileno de alto impacto. Cuenta con sistema apilable. Uso rudo interior y exterior. <b>5 Piezas</b> Silla en color verde fabricada en polipropileno de alto impacto. Cuenta con sistema apilable. Uso rudo interior y exterior. <b>(De acuerdo al Anexo 1)</b>		
3	PIEZA	20	Mesas de 180 x 60 x 75. <b>(De acuerdo al Anexo 1)</b>		
4	PIEZA	2	Mesas de 120 x 60 x 75. <b>(De acuerdo al Anexo 1)</b>		
5	PIEZA	100	Sillas estibables tapizadas en tela (20 color		

			mostaza, 20 color azul rey, 20 color naranja, 20 color morado y 20 color verde limón). (De acuerdo al Anexo 1)		
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

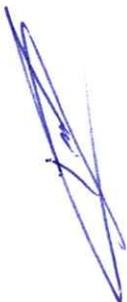
**NOTA.** - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Secretaría Administrativa y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

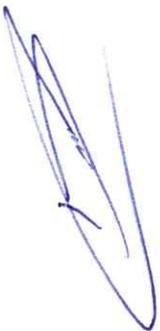




7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



**ANEXO 5  
LPL/005/2024  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD  
ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**ACREDITACIÓN**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"  
PRESENTE.

**AT'N: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/005/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)</b>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<b>Personas Físicas:</b>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		

<b>P O D E R</b>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 6

LPL/005/2024  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD  
ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"  
PRESENTE.

**AT'N: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL/005/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los bienes, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos/ "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO" o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE



Innovación, Ciencia y Tecnología

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



Universidad Tecnológica de Jalisco  
Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Bureau of Quality Certification, S.C.  
Acuerdo de Certificación: Operación y prestación de servicios académicos y administrativos  
Código de Modelo: Sistema Operacional y de Contratación y Operación de Compras  
Número de certificado: 437 2148  
Fecha de certificación: 27/09/2023. Vigencia: 24/09/2025

ANEXO 7  
LPL/005/2024  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD  
ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"  
PRESENTE.

AT'N: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la CONVOCANTE realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal



**ANEXO 8**  
**LPL/005/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD**  
**ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**  
**PRESENTE.**

**AT'N: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**  
**LPL/005/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD**  
**ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"  
PRESENTE.

**AT'N: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**

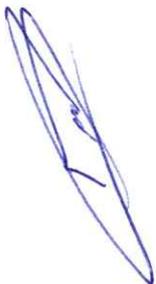
(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO", para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



Universidad Tecnológica de Jalisco  
Unidad de Gestión de Calidad y Eficiencia por Atención al Cliente S.C.  
Credencial de Certificación: Desarrollo y prestación de servicios educativos para el  
Estado de Jalisco, Sistema Operacional y de Control de Calidad e Ingeniería de Datos  
Credencial de Certificación: ISO 9001:2015  
Credencial de Certificación: ISO 9001:2015

**ANEXO 10**  
**LPL/005/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

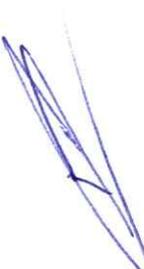
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"  
PRESENTE.

**AT'N: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





**ANEXO 12**  
**LPL/005/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD**  
**ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"  
PRESENTE.

AT'N: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL/005/2024 CON concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO", que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 13**  
**LPL/005/2024**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LABORATORIO DEL EDIFICIO A Y COMEDOR UNIDAD ACADÉMICA CIUDAD CREATIVA DIGITAL"**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local/ Nacional/ Internacional LPXXXX/2023 con Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.



1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: <math>\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%</math>. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a></p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 15

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO" CON DOMICILIO EN ..... , A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO", ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



Universidad Tecnológica de Jalisco  
Sistema de Gestión de Calidad certificado por Asociación TQM México S.C.  
Sistema de Certificación Operativo a principios de febrero del 2014 por el  
Comité de Técnico Superior (Comité de Certificación y Registro de Comités  
de Investigación y Desarrollo de Proyectos)